

Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 16 MAYO 1980

Expte. Nº 12,033/80

VISTO:

Este expediente y la resolución Nº 096-80 del 20 de Marzo pasado, recaída a Fs. 3; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1º de la citada resolución se acordó una beca de perfeccionamiento a la Nut. Ana María Rocha, profesora del Departamento / de Ciencias de la Salud, consistente en la suma de \$ 300.000.=;

Que la misma fue acordada a fin de posibilitar la realización de una pasantía en el Servicio de Prevención de la Salud, Sector Crecimiento y Desarrollo, del Hospital de Niños "Ricardo Gutiérrez" de Buenos Aires, entre el 21 de Julio y 6 de Agosto del año en curso;

Que a Fs. 6 el Departamento de Ciencias de la Salud solicita se deje sin efecto el otorgamiento de la mencionada beca, por cuanto estará a su cargo la liquidación de los viáticos a favor de la Prof. Rocha;

POR ELLO y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Dejar sin efecto el artículo 1º de la resolución Nº 096-80, por / el que se otorgó una beca de perfeccionamiento por trescientos mil pesos (\$300.000,00) a la Nut. Ana María ROCHA, profesora adjunta con dedicación exclusiva del Departamento de Ciencias de la Salud, para realizar una pasantía en el Hospital de Niños "Ricardo Gutiérrez" de la Capital Federal, conforme al motivo aludido en el exordio.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

Dr. ERNESTO FUENTES Secretario de Bienestar Universitario

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO